

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fechas del levantamiento de las actas			
					D	M	A	Hora
141'	D.ª Teresa Clemente de la Fuente	391	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
142'	D. Vicente Fuster	1.566	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
142'	Herederos de D. Eugenio Fuster	26.961	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
145'	D. José Humanes Gómez	10.744	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
147	D. Benjamín Sepúlveda	1.974	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
149	D.ª Carinen Zarza	646	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
150'	RR. MM. Agustinas	2.220	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
152'	D. José y D. Justo Dávila	2.025	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
153'	D. Antonio Velasco Muñoz Serrano	3.500	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16
155' y 156'	D. Antonio Cánovas del Castillo	10.850	Parcialmente	Rústica	14	julio	1969	16

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras «CSB-urgencia, Etapa inicial del canal de navegación Sevilla-Bonanza, 1.ª fase. Corta de la Isleta, Pieza número 1». Término municipal de Puebla del Río.

Por estar las obras incluidas en el primer Plan de Desarrollo Económico y Social le es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que

mas abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Puebla del Río el día 2 de julio próximo, a las diez horas. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza, apartado de Correos número 1.094, o en el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España, sector III, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla 14 de junio de 1969.—El Delegado de Obras Públicas, Rafael Olalla.—3.541-E.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Número de finca	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	Señores hermanos Soldevilla González Colonos: Don Eduardo Camarero Ramírez y don Antonio Candel Fabregat	Los Moriscos. Parcela de El Churrí
2	Ayuntamiento de Puebla del Río	Idem id.
3	Don Francisco García Morante	Padrón de las Meleras de Isla Menor.
4	Proindiviso: Don Eduardo Camarero Ramírez y don Antonio Candel Fabregat	Los Bacaleros.
5	Señores hermanos Soldevilla González Colonos: Don Eduardo Camarero Ramírez y don Antonio Candel Fabregat	Las Calderonas. Zanarvilla.
6	Don Rafael Peralta Giner	Idem.
7	Don Pedro Ciurriz Benítez Colonos: Señores herederos de don Manuel Núñez Lama	Las Zanatorias. Idem.
8	Don Rafael Peralta Giner	Idem.
9	Don Rafael Peralta Giner	Los Cuadrefones del Doble
10	Señores herederos de don José Allaro Sosa	Lomo Gallego
11	Señores herederos de don Manuel Núñez Lama	Idem.
12	Señores herederos de don Daniel de la Fuente Lama Colono: Don Manuel Cabello Corrales	Los Bacaleros. Idem.
13	Señores herederos de don Manuel Núñez Lama	Idem.
14	Grupo Sindical de Colonización número 197	La Isleta

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras «CSB-urgencia, Etapa inicial del canal de navegación Sevilla-Bonanza, 1.ª fase. Corta de la Isleta, Pieza número 2». Término municipal de Puebla del Río.

Por estar las obras incluidas en el primer Plan de Desarrollo Económico y Social le es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que

mas abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Puebla del Río, el día 4 de julio próximo, a las diez horas. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza, apartado de Correos número 1.094, o en el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España, sector III, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 14 de junio de 1969.—El Delegado de Obras Públicas, Rafael Olalla.—3.542-F.